

Acta número 003 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-08-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Rodolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-211, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Ratificar como definitivo, si procede, lo contenido en el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, señoras **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones, **Natalia I. Lama Serulle**, y **Celia M. Luna Zapata**, ambas asistentes de la referida Dirección, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales de la oferta presentada, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante acta de aprobación de informes preliminares núm. 002, el Comité de Compras y Licitaciones aprobó, lo contenido en el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados,

Acta número 003 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022

señoras: **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones; **Natalia I. Lama Serulle**; y **Celia M. Luna Zapata**, ambas asistentes de la referida Dirección del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022); así como aprobó íntegramente la evaluación preliminar de credenciales de la oferta, elaborada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) y ordenó a la Gerencia de Compras la notificación de documentos de naturaleza subsanables al oferente **Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC, S.R.L.**, conforme a lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras; y ordenó a la misma la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial, mediante oficio GCC-184-2022 procedió a notificar los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentó en su oferta el oferente: **Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable por el oferente **Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió los informes definitivos de evaluación de credenciales, los cuales forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Bienes y/o servicios requeridos por la institución Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta evaluada	
			Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC,S.R.L.	
			Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento.	Cumple	Pág. 2 oferta técnica
Formulario de presentación de oferta		Cumple	Pág. 3 oferta técnica	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos		2. Información del documento.	Cumple	Págs. 5 oferta técnica
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos		3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Carpeta de oferta tecnica, verificaciones subsanadas

Acta número 003 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022

Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial		Cumple	Pág. 7 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal		Cumple	Pág. 8 y 9 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.		Cumple	Pág. 6 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Registro Mercantil actualizado, La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos		Cumple	Págs. 10.11, 12 y 13 oferta técnica
Estatutos Sociales de la Compañía		Cumple	Pág. 14 -42 oferta técnica
Nómina de accionistas		Cumple	Pág. 43 oferta técnica, s
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	Pág. 44 -48 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución		Cumple	Pág. 49 -54 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas

POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe definitivo de evaluaciones de credenciales, el oferente **Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC, S.R.L.**, subsanó su oferta conforme a lo requerido en la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, realizada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), por lo que será habilitado para la apertura de oferta económica (Sobre B), puesto que su propuesta reúne los requerimientos de técnicos y credenciales requeridos a los fines del presente proceso.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de

Acta número 003 Aprobación informes definitivos**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...)”*.

CONSIDERANDO: La parte in fine del numeral 2 del artículo 36 de la citada Resolución núm. 007/2019, plantea que: *“(...) Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia del presente procedimiento de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación a los oferentes de los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron sus ofertas técnicas, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las documentaciones de naturaleza subsanable recibida de los oferentes en veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Acta número 003 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022

VISTO: El informe definitivo de evaluaciones de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

RATIFICA lo contenido en el informe preliminar de evaluación técnica de la oferta, elaborado por los peritos designados, señoras: **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones; **Natalia I. Lama Serulle**; y **Celia M. Luna Zapata**, ambas asistentes de la referida Dirección, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación de credenciales de la oferta presentada, elaborado la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (sobre B) al oferente **Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC, S.R.L** conforme a lo indicado en los informes definitivos de evaluación de credenciales y documentaciones técnicas, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.



Acta número 003 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día treinta y uno (31) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).